HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán, 14 de agosto de 2025.

Doctora
YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (e)
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
E. S. D.

Referencia: Solicitud para adicionar en valor y plazo el contrato electrónico No 84 del 21 de febrero de 2025, suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E Y CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio, solicito autorización para la elaboración de OTROSÍ al contrato electrónico No. 84 del 21 de febrero de 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
No DEL CONTRATO	84-2025
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. NIT 891501676
CONTRATISTA	**CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.100.000.000)
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2025

2. **SEGUIMIENTO FINANCIERO A 12 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONTRATO No. 84 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025:**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.100.000.000
ADICIONAL	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.100.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 1.091.413.522

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	99.98%
SALDO	$8.586.478

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Una vez analizada la ejecución del contrato electrónico No. 84 de 2025, suscrito con CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S, correspondiente al periodo de febrero a agosto de 2025, se identificó un incremento exponencial en el consumo de paquetes quirúrgicos, paquetes quirúrgicos de ortopedia y batas quirúrgicas, reflejado en el aumento de procedimientos quirúrgicos realizados: en lo que va del 2025 se han ejecutado 14.683 procedimientos, frente a los 9.816 realizados en el mismo periodo de 2024. Es de resaltar que dichos insumos son esenciales para garantizar la prestación de servicios quirúrgicos empleados en los seis quirófanos actualmente activos en la institución.

Este aumento en la actividad quirúrgica ha generado un alto consumo de los paquetes quirúrgicos desechables, poniendo en riesgo la continuidad y la calidad del servicio si no se asegura su disponibilidad oportuna. Por lo anterior, se considera indispensable adicionar un valor de $170.000.000 al contrato y ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025, con el fin de garantizar a los pacientes una atención segura, efectiva y oportuna dentro de la institución.

Adicional lo anterior, se evidenció la necesidad de agregar otro ítem denominado "*PAQUETE QUIRÚRGICO ESTÉRIL*" a la CLÁUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del clausulado complementario al contrato electrónico No. 84 de 2025, teniendo en cuenta que se requiere que la Entidad cuente con alternativas con el fin de garantizar la protección del personal de salud en los procedimientos quirúrgicos; de la siguiente manera:

PRODUCTO	UNSPSC	PRESENTACIÓN	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA ÚTIL
PAQUETE QUIRÚRGICO ESTÉRIL	42131708	UNIDAD	92.000	17.480	109.480	ALLMED	2015DM-0014150	1	3 AÑOS

De conformidad con las cotizaciones presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

4. RUBRO PRESUPUESTAL

El presente otrosí se encuentra respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
385	2.4.5.01.04.4815010	Sondas drenes cánulas y accesorios similares para medicina y cirugía	$170.000.000

5. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN MEDIANTE OTROSÍ:

Modificar el valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($170.000.000,00) a su valor inicial, para un total del contrato de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.270.000.000,00) y modificar el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el 15 de septiembre de 2025; lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de prestación de servicios de salud del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Asimismo, modificar la CLÁUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de incluir el ítem denominado *"PAQUETE QUIRÚRGICO ESTÉRIL"* de conformidad con las especificaciones descritas en la justificación técnica.

6. GARANTÍAS.

Dada la modificación del **VALOR Y PLAZO** del contrato, se requiere de la actualización de la **GARANTÍA** constituida por el contratista. Las demás cláusulas del Contrato N° 84-2025 suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E y D CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S, no se adicionan, ni se modifican y continúan vigentes en los términos pactados.

Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACIÓN para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente ADICIÓN.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO TOLEDO OTERO
Supervisor del contrato N.º 84-2025

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (e) **HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

Proyectó: Oscar Alexis Huaca- Afiliada participe ASIES
Revisó: Sergio Velasco Ángel- Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Fecha de elaboración			Fecha de recibido		
12	8	2025			

Nombre y apellidos: YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Cargo: SUBDIRECCION CIENTIFICA
Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor en número: $170.000.000.00
Valor en letras: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Objeto de la solicitud

OBJETO: ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO 84-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Objeto del Gasto

4815010 sondas, drenes, cánulas y accesorios similares para medicina y cirugía $ 170.000.000

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (e)
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES
REVISO: Sergio Velasco Angel – Líder del subproceso de Suministros y Activos Fijos Afiliado participe ASIES

8211721 - 8309780
Calle 15 N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia
www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272 REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19 HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 385 FECHA DE DISPONIBILIDAD 13/08/2025 FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2025

AÑO FISCAL: 2025 ESTADO: Confirmado

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICAN

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.01.04.4815010	03	SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA. (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO)	$170.000.000	$0	$0	$170.000.000
			TOTAL:	$170.000.000			$170.000.000

OBJETO CDP : ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO 84-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Subdirector Administrativo

Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y código presupuestal

Usuario: 1072

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Popayán, 21 de julio de 2.025

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS
TORRES HERMANOS S.A.S

Señores
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E
La ciudad

Asunto: *Cotización paquetes quirúrgicos*

Atento saludo,

La empresa caucana CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S respetuosamente presenta a ustedes propuesta económica para el suministro de paquetes quirúrgicos estériles:

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL R.S. 2015DM0014150	UNIDAD	ALLMED	$92.000	$17.480	$109.480

Cordialmente,

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
Representante Legal

Código: CO-CO-001 Versión: 01 Fecha: 01-01-2024	COTIZACIÓN	FARMASALUD POPAYÁN S.A.S. NIT 901076369-7

Popayán, agosto de 2025

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIAA
Popayán-Cauca

Asunto: Propuesta económica para el suministro de PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL

Cordial saludo,

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1,4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1,5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0,80 X 0,65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0,60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1,4 SMS	PAQUETE	$ 95.000	$ 18.050	$ 113.050

Condiciones de pago y entrega:

- Forma de pago: Contra entrega
- Plazo de entrega: 8 días después de la orden de compra
- Validez de la oferta: 30 días calendario
- Lugar de entrega: Hospital Susana López de Valencia ESE

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier consulta adicional. Para confirmar esta propuesta o para más información, por favor, no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Isabella Gonzalez
ISABELLA GONZALEZ VILLAMARIN
Representante Legal

allmed	Ficha técnica	Fecha: *Enero 2023*
	Paquete Cirugía General y Laparatomía	Referencia: PT0101019

Información Técnica

Nombre comercial	Paquete Cirugía General y Laparatomía
Composición	Elaborado en tela no tejida SMS repelente a fluidos de 35 grs
Presentación	Empaque primario papel grado médico Empaque guardapolvo bolsa polietileno
Embalaje	Caja x 12 paquetes
Tolerancia en medidas	+/- 5 cms
Marca	ALLMED
Fabricante	Proclides S.A.S Soluciones Estériles
Registro sanitario	2015DM-0014150
Riesgo	Clase 1
Método de esterilización	ETO
Uso	UN SOLO USO
Vida útil esterilizado	3 años
Recomendaciones	Conservese a una temperatura inferior a 30°C.
Precauciones	No utilizar si el producto está contaminado o el empaque deteriorado
Condiciones de almacenamiento	Lugar seco, fresco y libre de gases cáusticos, temperatura inferior a 30°C, humedad relativa entre 60% a 80%.
Vida útil	3 años
Disposición final	Separar en la fuente como residuo no peligroso reciclable o como peligroso/infeccioso dependiendo de su uso. Cumplir con la política de gestión ambiental y gestión integral de residuos peligrosos vigente: Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993, en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en cuanto tiene que ver con la prestación del servicio público de aseo.

allmed	Ficha técnica	**Fecha:** *Enero 2023*
	Paquete Cirugía General y Laparatomía	**Referencia: PT0101019**

Información Técnica

Elaborado en tela no tejida SMS repelente a fluidos de 35 gramos y refuerzos.

Contenido	
1	Envolvedera 2.40 x 1.40 mt
1	Envolvedera 2.00 x 1.50
2	Sábana superior e inferior 2.00 x 1.50 mt con refuerzo
1	Campo operatorio 2.40 x 1.40
1	Funda de mayo 1.30 x 0.60 mt
3	Batón americano
1	Campo piel auxiliar 80 x 60 cm
4	Campo adhesivos 80 x 60 cm
3	Toallas absorventes
1	Bolsa plástica sutura
1	Indicador químico

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015051446 DE 17 de Diciembre de 2015
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	ROPA DESECHABLE ESTERIL
MARCA:	PROCLIDES S.A.S
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2015DM-0014150
TIPO DE REGISTRO:	FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROCLIDES - PRODCUTOS CLINICOS DESECHABLES S.A.S CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
FABRICANTE(S):	PROCLIDES - PRODCUTOS CLINICOS DESECHABLES S.A.S CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
ACONDICIONADOR(ES):	PROCLIDES - PRODCUTOS CLINICOS DESECHABLES S.A.S CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO I
COMPOSICIÓN:	TELA SMS 30 GRAMOS, TELA SMS 35 GRAMOS, TELA SMS DE 17 GRAMOS, ASERMELT AM-675, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, WYPALL X 60, CINTA TISSUE 9945, CINTA DE EMBALAJE, COMPRES 4 CAPAS 45X45, EMPAQUE GRADO MÉDICO, PLASTICO. PUEDEN TENER ACCESORIOS COMO RESORTE, VELCRO, HILAZA.
USOS:	LA ROPA DESECHABLE ESTERIL ES UTILIZADA PRINCIPALMENTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL CLINICO Y PACIENTES REDUCIENDO LA PROPAGACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS O CONTAMINANTES DURANTE INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. ADVERTENCIAS: NO USAR SI EL PAQUETE NO ESTA INTACTO UTILIZAR UNA SOLA VEZ, PRODUCTO DESECHABLE PRODUCTO ESTERIL CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EMPAQUE X 1 UNIDAD Y KIT BASICO DE OFTALMOLOGIA, KIT BASICO DE HEMODINAMIA, KIT BASICO DE CATARATA, KIT BASICO DE FACO, KIT BASICO DE PTERIGIO, KIT BASICO DE PARTOS, KIT BASICO DE CESAREA, KIT BASICO VAGINAL, KIT BASICO DE LEGRADO, KIT BASICO DE CISTOSCOPIA, KIT BASICO DE PROSTAT, KIT BASICO DE UROLOGIA, KIT BASICO DE OTORRINO, KIT BASICO DE ENDOSCOPIA, KIT BASICO DE LAPAROSCOPIA, KIT BASICO GENERAL, KIT BASICO DE LAPAROTOMIA, KIT BASICO DE TORAX, KIT BASICO DE MIEMBRO INFERIOR Y SUPERIOR, KIT BASICO DE REEMPLAZO ARTICULAR, KIT BASICO DE ORTOPEDIA, KIT BASICOS DE ARTROSCOPIA, KIT BASICO DE LAVADO DE ORTOPEDIA, KIT BASICO DE LIPOSUCCION, KIT BASICO DE MAMAS, KIT BASICO DE LIPECTOMIAS, KIT BASICA DE ESTETICA.
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: REFERENCIAS (FAMILIAS - CÓDIGOS) ROPA QUIRURGICA DESECHABLE ESTERIL: BATÓN ANTIFLUIDO, BLUSON CIRUJANO, BLUSA VISITANTE, BATA PACIENTE MANGA SISA, BATA PACIENTE MANGA LARGA, TOP PARA DAMA, PANTY, PIJAMA CIRUJANO, GORRO CIRUJANO, GORRO REDONDO, GORRO TRAUMA, POLAINAS, POLAINAS RESORTADAS, BABEROS, PANTALÓN, PANTALONETA, OVEROL Y KIMONO.
EXPEDIENTE NO.:	20103793
RADICACIÓN NO.:	2015169409
FECHA DE RADICACIÓN:	16 12 2015

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2015051446 DE 17 de Diciembre de 2015
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

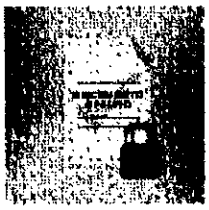
ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 17 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: mmarquezm, Técnico: jparraa Revisó:cordina_varios

Firma válida

Digitally signed ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Date: 15/12/2015 11:40:38
Reason: Firma
Location: Bogota, CO

RESOLUCION No. 2023020603 de 17 de Mayo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

X
EXPEDIENTE: 20103793 **RADICACIÓN:** 20231115453 **FECHA:** 03/05/2023
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2015DM-0014150 **VIGENCIA:** 17/12/2025

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No.2015051446 del 17 de Diciembre de 2015, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0014150 para el producto ROPA DESECHABLE ESTERIL a favor de PROCLIDES - PRODCUTOS CLINICOS DESECHABLES S.A.S CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE en la modalidad de FABRICAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2016034563 de 6 de Septiembre de 2016, el INVIMA modificó Resolución No. 015051446 del 17 de Diciembre de 2015, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICIÓN DE VIDA ÚTIL, ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS

Que mediante escrito número 20231115453 radicado el 03/05/2023, el Doctor(a) JOSE ALBERTO ARIAS VILLA, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa PROCLIDES PRODCUTOS CLINICOS DESECHABLES S.A.S, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE MARCA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2015051446 del 17 de Diciembre de 2015 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2015DM-0014150 a favor de PROCLIDES con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE ESTERIL, en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**

ADICIÓN DE MARCA:

ALLMED

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023020603 de 17 de Mayo de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Mayo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: jgonzalezc

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20103793	Nombre producto	ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE ESTERIL				
Registro Sanitario	INVIMA 2015DM-0014150	Vencimiento	2025/12/17	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: REFERENCIAS (FAMILIAS - CÓDIGOS) ROPA QUIRURGICA DESECHABLE ESTERIL: BATÓN ANTIFLUIDO, BLUSON CIRUJANO, BLUSA VISITANTE, BATA PACIENTE, PIJAMA CIRUJANO, GORRO CIRUJANO, GORRO REDONDO, GORRO TRAUMA, POLAINAS RESORTADAS, BATA QUIRÚRGICA, BATA QUIRÚRGICA LAMINADA Y BATÓN AMERICANO						
Marcas	PROCLIDES S.A.S, ALLMED						

Datos de Interes

Vida Util	3 AÑOS	Miembros Comprometidos	CUERPO HUMANO
Usos	LA ROPA QUIRURGICA ESTERIL Y CAMPOS QUIRURGICOS DESECHABLES ESTERILES SON UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, DE LOS PACIENTES Y DE LA DOTACION DE LAS AREAS MEDICO QUIRURGICAS, REDUCIENDO LA PROPAGACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS O CONTAMINANTES DURANTE INTERVENCIONES QUIRURGICAS. ADVERTENCIAS: ? NO USAR SI EL PAQUETE NO ESTÁ INTACTO ? UTILIZAR UNA SOLA VEZ, PRODUCTO DESECHABLE ? PRODUCTO ESTERIL. ? CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE.	Riesgo	I

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
EMPAQUE X 1 UNIDAD Y EN PRESENTACION DE PAQUETES BASICO PARA ESPECIALIZADAES QUIRURGICAS CONFORMADOS POR:
PAQUETE BASICO DE OFTALMOLOGÍA:1 CAMPO DE OJO (RS2015DM-0014147) 1 CAMPO DE PIEL CON FENESTRADO (RS2015DM-0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE HEMODINAMIA1 CAMPO HEMODINAMIA (RS2015DM-0014147)1 BATA QUIRURGICA (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE CATARATA1 CAMPO OPERATORIO EN U (RS2015DM- 0014147)1 CAMPO DE OJO (RS2015DM- 0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE PARTOS1 CAMPO AUXILIAR (RS2015DM-0014147)2 CAMPOS DE PIEL (RS2015DM-0014147)1 PAR DE POLAINAS (RS2015DM-0014150)3 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE CESAREA4 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150) 6 CAMPOS AUXILIARES (RS2015DM-0014147)1 PAR DE POLAINAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO LEGRADO3 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150) 1 PAR DE POLAINAS (RS2015DM-0014150)1 CAMPO AUXILIAR (RS2015DM-0014147)
PAQUETE BASICO DE CISTOSCOPIA1 CAMPO DE OJO (RS2015DM- 0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE OTORINO7 CAMPO AUXILIARES (RS2015DM- 0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO CIRUGIA GENERAL1 CAMPO OPERATORIO CON FENESTRACION (RS2015DM- 0014147)4 CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVOS (RS2015DM- 0014147)1 CAMPO AUXILIAR (RS2015DM- 0014147)3 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150) 1 PAR DE POLAINAS (RS2015DM-0014150)
PAQUETE BASICO DE LAPAROTOMIA1 CAMPO GENERAL (RS2015DM- 0014147)4 CAMPOS DE PIEL (RS2015DM-0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150) 1 BATON ANTIFLUIDO (RS2015DM-0014150)

ASTICO (RS2015DM-0014147)2 CAMPOS AUXILIARES (RS2015DM-0014147)4 CAMPO DE ESIVOS (RS2015DM-0014147)3 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
PLASTICO (RS2015DM-0014147)2 CAMPOS AUXILIARES (RS2015DM-0014147)4 CAMPOS ESIVOS (RS2015DM-0014147)3 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
AUXILIAR (RS2015DM-0014147)4 CAMPOS AUXILIARES CON ADHESIVOS (RS2015DM-47)1 BATON AMERICANO (RS2015DM-0014150)
) X 80 (RS2015DM-0014147) 1 CAMPO OPERATORIO CON FENESTRACION (RS2015DM-L CON ADHESIVOS (RS2015DM-0014147)2 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)
.1 CAMPO ROTO 50X50 (RS2015DM- 0014147)1 CAMPO CARDIOVASCULAR (RS2015DM-)14147)4 BATAS QUIRURGICAS (RS2015DM-0014150)1 BATA QUIRURGICA LAMINADA (RS2015DM-0014150)
ATON AMERICANO (RS2015DM-0014150)15 CAMPOS (RS2015DM- 0014147)
)E 80 X 80 (RS2015DM-0014147)1 BATA QUIRURGICA (RS2015DM-0014150)4 CAMPOS 14147)1 CAMPO QUIRURGICO PARA ANESTESIA (RS2015DM-0014147)

Roles por Producto

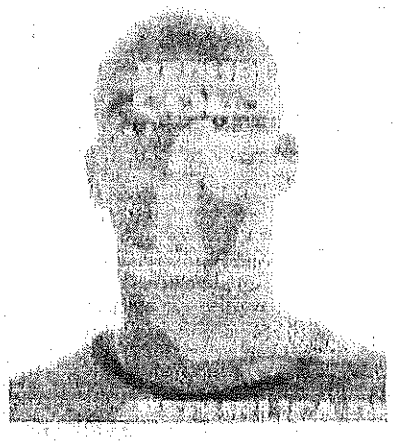
Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
PROCLIDES	CARRERA 37 N° 10 -303 YUMBO - VALLE	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	proclides@hotmail.com
PROCLIDES	CARRERA 37 N° 10 -303 YUMBO - VALLE	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	proclides@hotmail.com
PROCLIDES	CARRERA 37 N° 10 -303 YUMBO - VALLE	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	proclides@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.613.837
TORRES RIASCOS

NOMBRES
HERLIN JAIR

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1980
LOPEZ (MICAY)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ABR-1998 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00251501-M-00046138 37-20100105 0019623386A 1 7760553145

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278750959

PIB
09:50:38

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - TORRES HERMANOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010625338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278750812

PIB
09:49:29

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERLIN JAIR TORRES RIASCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4613837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 09:51:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010625338
Código de Verificación	901062533825082009515 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 09:51:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4613837
Código de Verificación	4613837250820095124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:43 AM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4613837**

Apellidos y Nombres: **TORRES RIASCOS HERLIN JAIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 09:53:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4613837** y Nombre: **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121782695** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4613837 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2025 12:40 PM

Código Verificación: PF2EKHN7WC

Válida hasta: 10/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:54:52 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4613837,** Apellidos y Nombres **TORRES RIASCOS HERLIN JAIR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E**, con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

OTROSI N. °1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 84 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E Y CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.

NO. DE PROCESO	HSLV-CD-084-2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA.
CONTRATISTA	CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	NIT: 901062533-8
OBJETO	SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA. E.S.E.
VALOR	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.100.000.000.00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE.
PLAZO	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTROSI UNO	**MODIFICATORIO CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000) **MODIFICATORIO CLAUSULA SEGUNDA** – ESPECIFICACIONES TECNICAS **MODIFICATORIO CLÁUSULA OCTAVA. – PLAZO:** HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número **66.858.564** de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará HOSPITAL, por una parte y por otra, el señor **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán, representante legal de **CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.** identificada con el NIT 901062533-8, en adelante en el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ N.°1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 84 DEL 2025**, previo las siguientes condiciones: **1)** Que el contrato electrónico N°84 del 2025 fue suscrito el día 21 de febrero del 2025 y cuenta con acta de inicio con fecha del 24 de Febrero de 2025 **2)** Que mediante oficio del 14 de agosto de 2025, el supervisor del contrato, **DIEGO FERNANDO TOLEDO OTERO,** solicita autorización para modificar el **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 84 DEL 2025,** argumentando que "Una vez analizada la ejecución del contrato electrónico No. 84 de 2025, suscrito con CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S, correspondiente al periodo de febrero a agosto de 2025, se identificó un incremento exponencial en el consumo de paquetes quirúrgicos, paquetes quirúrgicos de ortopedia y batas quirúrgicas, reflejado en el aumento de procedimientos quirúrgicos realizados: en

lo corrido del 2025 se han ejecutado 14.0683 procedimientos, frente a los 9.816 realizados en el mismo periodo de 2024. Es de resaltar que dichos insumos son esenciales para garantizar la prestación de servicios quirúrgicos empleados en los seis quirófanos actualmente activos en la institución. Este aumento en la actividad quirúrgica ha generado un alto consumo de los paquetes quirúrgicos desechables, poniendo en riesgo la continuidad y la calidad del servicio si no se asegura su disponibilidad oportuna. Por lo anterior, se considera indispensable adicionar un valor de $170.000.000 al contrato y ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de Septiembre de 2025, con el fin de garantizar a los pacientes una atención segura, efectiva y oportuna dentro de la institución. Adicional a lo anterior, se evidencio la necesidad de agregar otro ítem denominado "PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL" a la Cláusula Segunda-Especificaciones Técnicas del clausulado complementario al contrato Electrónico N° 84 de 2025, teniendo en cuenta que se requiere que la Entidad cuente con alternativas con el fin de garantizar la protección del personal de salud en los procedimientos quirúrgicos" de la siguiente manera:

PRODUCTO	UNSPSC	PRESENTACIÓN	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
Paquete quirúrgico estéril	42131708	Unidad	92.000	17.480	109.480	Allmed	2015DM-0014150	1	3 AÑOS

Solicitud que es aprobada por la Gerente **3)** Que la presente adición está respaldada con la disponibilidad presupuestal **N.° 385 del 13 de Agosto de 2025**, Rubro: 2.4.5.01.04.4815010, **Concepto:** SONDAS, DRENES, CANULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGIA (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO), del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2025. **4).** Que por las anteriores razones se hace necesario realizar un **OTROSÍ N°1** para prorrogar en tiempo, adicionar en valor e incluir un ítem al Contrato inicial de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – VALOR:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato, en el sentido de adicionar al **CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 84 DE 2025** la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)** por tanto, el valor total del contrato será de MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.270.000.000). **CLAUSULA SEGUNDA.- TIEMPO:** Modifíquese la cláusula octava del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo del CONTRATO ELECTRÓNICO No. 84 DEL 2025 hasta el quince (15) de septiembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA.-** Modificar la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas del Clausulado Complementario al Contrato Electrónico No. 84 de 2025, el cual quedara así:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1	BATA QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA NO ESTERIL	BOLSA X 10	$ 5.900	$ 1.121	$ 7.021	MAINCO	N/A Según decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
2	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE S MANGA	BOLSA X 10	$ 8.420	$ 1.600	$ 10.020	MAINCO	2014DM-0011814	1	3 AÑOS

	LARGA RESORTADA ESTERIL								
3	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE S MANGA LARGA RESORTADA NO ESTERIL	BOLSA X 10	$ 8.151	$ 1.549	$ 9.700	MAINCO	N/A Según decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
4	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE S MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL	BOLSA X 10	$ 16.420	$ 3.120	$ 19.540	MAINCO	2024DM-0029522	1	3 AÑOS
5	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS	UNIDAD	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480	MAINCO	2024DM-0029522	1	3 AÑOS

6	PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACION	UNIDAD	$ 190.100	$ 36.119	$ 226.219	MAINCO	2024DM-0029522	1	3 AÑOS
7	PAQUETE OFTALMOLOGICO: 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ABSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES	UNIDAD	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970	MAINCO	2024DM-0029522	1	3 AÑOS

	ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR								
8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	UNIDAD	$ 15.220	$ 2.892	$ 18.112	MAINCO	N/A Según decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	UNIDAD	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
10	POLAINA DESECHABLE PAR	PARES	$ 570	$ 108	$ 678	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO	UNIDAD	$ 164	$ 31	$ 195	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	1	3 AÑOS
12	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	UNIDAD	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
13	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
14	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
15	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
16	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	UNIDAD	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
17	BATAS DESECHABLE S COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS

18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA	UNIDAD	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
20	BATA PACIENTE EN COLOR MORADO ADULTO	UNIDAD	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	MAINCO	N/A Decreto 4725 del 2005	N/A	5 AÑOS
21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	UNIDAD	$ 63.130	$ 11.995	$ 75.125	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	UNIDAD	$ 87.600	$ 16.644	$ 104.244	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	ROLLO	$ 126.800	$ 24.092	$ 150.892	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	ROLLO	$ 175.200	$ 33.288	$ 208.488	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	ROLLO	$ 315.900	$ 60.021	$ 375.921	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	ROLLO	$ 372.300	$ 70.737	$ 443.037	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	2 AÑOS
27	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	ROLLO	$ 492.750	$ 93.623	$ 586.373	IMSUMHOS - MAINCO	2016DM0014836 /2019DM0020503	N/A	5 AÑOS
28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	UNIDAD	$ 3.350	$ 637	$ 3.987	MAINCO	2019DM0019657	1	3 AÑOS
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	UNIDAD	$ 3.290	$ 625	$ 3.915	MAINCO	2019DM0019657	1	3 AÑOS
30	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 75CM X 75CM	UNIDAD	$ 2.630	$ 500	$ 3.130	MAINCO	2019DM0019657	1	3 AÑOS

31	COMPRESAS LAPARATOMIA ESTÉRIL PAQUETE X 5 UNIDADES	PAQUETE	$ 14.300	$ 0	$ 14.300	MV / MEDICAL SUPPLIES	2021DM0007819R1 / RS2017DM0000734R1	1	5 AÑOS
32	COMPRESAS LAPAROTOMIA NO ESTERILES	UNIDAD	$ 2.500	$ 0	$ 2.500	MV / MEDICAL SUPPLIES	2021DM0007819R1 / RS2017DM0000734R1	1	5 AÑOS
33	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	UNIDAD	$ 15.200	$ 2.888	$ 18.088	MAINCO	2014DM0011740	1	3 AÑOS
34	GASA ESTERIL Y NO ESTRIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO	UNIDAD	$ 67.000	$ 0	$ 67.000	MEDICAL SUPPLIES	2016DM0000315R2	1	3 AÑOS
35	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	CAJA X 50	$ 7.665	$ 1.456	$ 9.121	MV / MAINCO	2021DM0023168 / 2024DM0029409	1	3 AÑOS
36	TAPABOCAS N95	UNIDAD	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	NITTA	2023DM0026488	1	3 AÑOS
37	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL R.S 2015DM0014150	UNIDAD	$92.000	$17.480	$109.480	ALLMED	**2015DM-0014150**	1	**3 AÑOS**

CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA: El CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la prórroga en tiempo realizada y a la proporción en que se incrementó el valor del Contrato Electrónico N. °84 del 2025.
CLAUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente **OTROSÍ No. 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.
CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato No. 84 del 2025, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente **OTROSÍ N.° 1.**

Proyectó: Luisa Fernanda Escobar Medina/ Abogada afiliada participe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera/ Jefe Oficina Asesora Jurídica